Reporte Ley 21.015

Inclusión laboral de personas con discapacidad

Período enero a diciembre de 2020

IDENTIFICACIÓN

Municipalidad: Ilustre Municipalidad de Providencia

Provincia: Santiago

Región: Metropolitana de Santiago

Código: 13123

Fecha del reporte: 3/3/2021 1:56:53 PM

Quién respondió

Nombre: Andrés Felipe Aranzaes

Cargo: Asesor Dirección de Personas

Correo electrónico: andres.aranzaes@providencia.cl

Teléfono: 226543849

SELECCIÓN PREFERENTE

1. N° total de procesos de selección y/o concursos en el año 2020:	44
2. N° total de postulantes en procesos selección y/o concursos en el año 2020:	900
3. N° total de postulantes con discapacidad y/o asignatarios/as de pensión de invalidez en el año 2020:	2
4. N° total de postulantes con discapacidad y/o asignatarios/as de pensión de invalidez que fueron parte de nómina final en 2020:	0
5. N° total de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez que fueron seleccionadas el año 2020:	0

Comentarios respecto a la selección preferente: La persona con discapacidad no estaba en igualdad de condiciones de mérito al resto de postulantes en la nómina final

Resultados Selección Preferente: No aplica

La Municipalidad declara que no fue posible aplicar la selección preferente al no haber personas con discapacidad y/o asignatarios/as de pensión de invalidez en nóminas finales en 2020.

MANTENCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ASIGNATARIAS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ

1. Dotación máxima para el año 2020: 961
2. 1% de su dotación máxima en 2020 (cuota a cumplir): 9
3. N° de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez contratadas en el año 2020:

Enero 2020	8
Febrero 2020	8
Marzo 2020	8
Abril 2020	8
Mayo 2020	8
Junio 2020	8
Julio 2020	8
Agosto 2020	8
Septiembre 2020	8
Octubre 2020	8
Noviembre 2020	8
Diciembre 2020	8

4. Promedio de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez contratadas en 2020: 8
5. Comentarios respecto a la mantención y contratación: Durante el año 2020 se mantuvieron las contrataciones de 4 funcionarios de Planta; 1 personal a Código del Trabajo; y por último, 3 funcionarios designados a contrata, los cuales en términos jurídicos son nuevas contrataciones.

Resultados cuota de contratación: No cumple

La Municipalidad declara no cumplir con la cuota de contratación de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez, aun estando obligada a cumplirla, al tener una dotación de 100 o más trabajadores en 2020.

DETALLE CONTRATACIONES

La Municipalidad entrega adecuadamente el detalle de cada persona con discapacidad y/o asignataria de pensión de invalidez con contrato vigente en el año 2020.

CUMPLIMIENTO GLOBAL A LA LEY 21.015

Resultados Cumplimiento Global: No cumple

La Municipalidad declara cumplir con la obligación de selección preferente, pero declara no cumplir la mantención y contratación de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez en 2020.

De acuerdo al Reglamento para el sector público, las instituciones que no hayan dado cumplimiento a la cuota de contratación del 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez, deberán excusarse por razones fundadas. Para ello, la Alcaldesa o Alcalde, deberá presentar un informe fundado entre el 15 de marzo de 2021 y el 30 de abril de 2021.

A dicho proceso se podrá acceder a través del siguiente link: https://forms.gle/ZpkEw8DteGGAEsnU7

Ante cualquier duda, por favor, dirigirse al correo electrónico consultaleyinclusion@senadis.cl

El presente informe se elabora de forma automática en base exclusivamente a la información declarada por la Municipalidad en el proceso de reporte de cumplimiento a la Ley 21.015 correspondiente al período enero a diciembre 2020. La información declarada no ha sido verificada por Senadis al no contar con las facultades para ello.